


<b>DECRETO N°</b> 332  <b>FECHA:</b> 29 DIC 2017	<b>Código:</b> F-AM-018	
	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Página</b> 1 de 5	

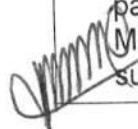
**POR EL CUAL SE CANCELA UNA RESERVA PRESUPUESTAL DE 2017, SE LIBERA EL RECURSO Y SE ADICIONA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.**


**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Decreto Nacional 568 del 1996, el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que al cierre de la vigencia fiscal del 2016 quedaron en el presupuesto saldos pendientes de ejecutar, amparados en compromisos presupuestales legalmente soportados en contratos celebrados durante la vigencia fiscal, que no pudieron ser ejecutados en su totalidad durante el año.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 del Acuerdo Municipal N° 033 del 22 de septiembre de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto; las obligaciones y compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan podido cumplir y que estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación, se podrán atender únicamente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente a través de las reservas presupuestales.
3. Que mediante radicado No. 2016012815 del 27 de diciembre de 2016 el Secretario de Obras Publicas solicitó la constitución de Reserva Presupuestal a nombre de CONCRE – CIVIL S.A.S para la Construcción, mejoramiento y mantenimiento de malla vial, urbana y rural del Municipio de Sabaneta, por la suma de \$200.000.000 correspondiente al saldo del compromiso Presupuestal No. 3044 del 23 de diciembre de 2016.
4. Que mediante radicado No. 2016012810 del 27 de diciembre de 2016 el Secretario de Obras Publicas solicitó la constitución de Reserva Presupuestal a nombre de CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA para la construcción del corredor Juvenil y obras complementarias en el Municipio de Sabaneta Antioquia, por la suma de \$736.015.700 correspondiente al saldo del compromiso Presupuestal No. 2000 del 19 de agosto de 2016.
5. Que mediante Resolución de Alcaldía N. 082 del 20 de enero de 2017 se constituyeron las Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2016, para ser ejecutadas durante la vigencia 2017.
6. Que sobre la reserva presupuestal constituida a nombre de CONCRE – CIVIL S.A.S para la Construcción, mejoramiento y mantenimiento de malla vial, urbana y rural del Municipio de Sabaneta durante la vigencia fiscal 2017 se efectuaron pagos por la suma de \$111.986.541, quedando el saldo constituido por la suma de \$88.013.459.



DECRETO N° <b>332</b> FECHA: <b>29 DIC 2017</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

7. Que sobre la reserva presupuestal constituida a nombre de CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA para la construcción del corredor Juvenil y obras complementarias en el Municipio de Sabaneta Antioquia durante la vigencia fiscal 2017 se efectuaron pagos por la suma de \$272.294.730, quedando el saldo constituido por la suma de \$463.720.970.
8. Que mediante acta de cancelación y/o anulación de reservas presupuestales, remitida mediante comunicado con radicado N. 2017011544 del 29 de diciembre de 2017, la Secretaría de Obras Publicas canceló los saldos de compromisos de reservas presupuestales constituida a nombre de CONCRE CIVIL S.A.S y CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA, para efectuar la devolución al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 de los saldos no ejecutados.
9. Que sobre la vigencia, ejecución y cancelación de las reservas presupuestales el Decreto 568 del 1996, aplicable a las entidades territoriales, indica:
 

*“Art. 38.- Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.*


*“Art. 39.- Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos.”*
10. Que conforme a lo establecido en las normas y manuales presupuestales, los saldos que se generan por la cancelación de Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2016 deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, como Recursos del Balance.
11. Que mediante el Decreto No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
12. Que el Acuerdo Municipal No. 20 del 16 de diciembre del 2016, en su artículo 54º establece: *“Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo”.*

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Cancélese y redúzcase en los ingresos del presupuesto de reservas de la vigencia 2017, el saldo por la suma de \$551.734.429 de las Reservas Presupuestales a nombre de CONCRE-CIVIL SAS y CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA, constituidas mediante Resolución de Alcaldía No.082 del 20 de enero de 2017, así:



<b>DECRETO N° 332</b> <b>FECHA: 29 DIC 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 5</b>	

8	<b>PRESUPUESTO DE RESERVAS</b>	<b>\$551.734.429</b>
81	<b>PAC DE RESERVAS</b>	<b>551.734.429</b>
811	<b>CON EXISTENCIAS EN CAJA Y BANCOS</b>	<b>551.734.429</b>
811.883	Existencias CAJA Y BANCOS APORTE DPTO MEJORAMIENTO VIA	88.013.459
811.885	Existencias CAJA Y BANCOS ICDE R.P OBLIG URBANIST	463.720.970
	<b>TOTAL</b>	<b>\$551.734.429</b>


**ARTICULO SEGUNDO.** Cancélese y redúzcase en los egresos del presupuesto de reservas de la vigencia 2017, el saldo por la suma de \$551.734.429 de las Reservas Presupuestales a nombre de CONCRE-CIVIL SAS y CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA, constituidas mediante Resolución de Alcaldía No.082 del 20 de enero de 2017, así:

Sec	06 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	
Dep	98 Reservas Vigencia Anterior	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	3 MEDIOS DE VIDA – ENFASIS EN ESPACIO PUBL	
Sector	09 TRANSPORTE	
Progr	3.5 Infraestructura para todos	
SubProgr	3.5.1 Infraestructura para la movilidad	
Proyecto	2016079 Mantenimiento de la infraestructura vial (Vehicular y peatonal)	
Articulo	R86249 Vias Urbanas y Rurales Recuperadas y Manten. COF	\$88.013.459
Eje	5 PROTECCION DE LA VIDA – ENFASIS EQUIDAD	
Sector	14 ATENCION GRUPOS VULNERABLES-PROMOCION SOCIAL	
Progr	5.3 Equidad para todos durante el curso de vida	
SubProgr	5.3.6 Juventud	
Proyecto	2015038 Construcción Corredor Juvenil	
Articulo	R43277 Construcción Corredor Juvenil ICDE CARGAS URBA	463.720.970
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>551.734.429</b>
	<b>Reservas Vigencia Anterior</b>	<b>551.734.429</b>
	<b>SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>551.734.429</b>

**ARTÍCULO TERCERO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Con base en el recurso cancelado y liberado de la reserva, adicionase al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$551.734.429)**, en la siguiente partida global:

<b>PRESUPUESTO DE RENTAS</b>		<b>VALOR</b>
<b>CONCEPTO</b>		
<b>RECURSOS CAPITAL</b>		<b>\$551.734.429</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>551.734.429</b>
<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS</b>		<b>551.734.429</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>		<b>\$551.734.429</b>

86

DECRETO N° <b>332</b> FECHA: <b>29 DIC 2017</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

**ARTICULO CUARTO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Con base en el recurso cancelado y liberado de la reserva, adicionase al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$551.734.429)**, en la siguiente partida global:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>VALOR</b>
<b>CONCEPTO</b>		
<b>INVERSION</b>		
INVERSIÓN DIRECTA		\$88.013.459
INVERSION INDIRECTA		463.720.970
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>		<b>551.734.429</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>\$551.734.429</b>

**ARTÍCULO QUINTO. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$551.734.429)**, según el siguiente detalle:

<b>2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$551.734.429</b>
<b>22</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>551.734.429</b>
<b>222</b>	<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS</b>	<b>551.734.429</b>
222.672	Canc Reserva Existencias FDO OBLIG URBANISTICAS	463.720.970
222.673	Canc Reserva Existencia FDO APORTE DPRO MEJOR. VIAS	88.013.459
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$551.734.429</b>

**ARTÍCULO SEXTO. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionase el presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$551.734.429)**, según el siguiente detalle:

Sec	<b>06 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Dep	<b>01 Despacho del Secretario de Obras Publicas</b>	
Objeto	<b>2 INVERSIÓN</b>	
Clase	<b>1 GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA</b>	
Eje	<b>3 MEDIOS DE VIDA – ENFASIS EN ESPACIO PUBLICO</b>	
Sector	<b>09 TRANSPORTE</b>	
Progr	<b>3.5 Infraestructura para todos</b>	
SubProgr	<b>3.5.1 infraestructura para la movilidad</b>	
Proyecto	<b>2016079 Mantenimiento de la infraestructura vial (Vehicular y peatonal)</b>	
Artículo	<b>442849 Vías Urbanas y Rurales Recup. y Mantenidas COF DPTAL</b>	<b>\$88.013.459</b>



DECRETO N° 332

FECHA: 29 DIC 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 5 de 5



Clase	2 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA	
Eje	3 MEDIOS DE VIDA – ENFASIS EN ESPACIO PUBL	
Sector	09 TRANSPORTE	
Progr	3.5 Infraestructura para todos	
SubProgr	3.5.1 Infraestructura para la movilidad	
Proyecto	2016079 Mantenimiento de la infraestructura vial (Vehicular y peatonal)	
Articulo	65877 Recup. y mto. De vías urb. y rurales ICDE CARGAS URB	463.720.970
	INVERSION	551.734.429
	Despacho del Sec de OP e infraestructura	551.734.429
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	\$551.734.429

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los 29 DIC 2017

CÚMPLASE

  
IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO *16*  
Alcalde Municipal

  
DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ  
Secretaria de Hacienda

  
CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ *pc*  
Secretario de Planeación y Dlo. Territorial

Reviso: Daniela Morales  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

  
Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández  
Líder Programa Área Presupuesto

*Catalina A. Florin*  
Elaboró: Catalina Alexandra Marin Osorio  
Contratista de Apoyo - Presupuesto